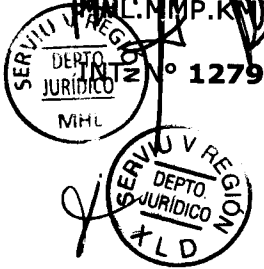


SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS



Nº 1279

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL **TRATO DIRECTO Nº 245/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE CONTENCION, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 3703,

VALPARAÍSO, 26 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 7485 de fecha 21 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada, se aprueba el Trato Directo, aceptó la oferta y contrató a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE CONTENCION, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo Nº 245/2016, por un monto de \$224.509.409.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 126 días corridos.
- c) La Orden de Servicio s/Nº de fecha 01 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamora L. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Sandra Pimentel P.
- d) La Resolución Exenta Nº 2786 de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se aprueba un aumento de obras por \$15.772.495.-, una disminución de obras por \$298.024.- y otorga a la empresa Ingeniería y Construcciones Pillan Spa, una ampliación de plazo de 45 días corridos, contados desde el día 06 de abril de 2017 hasta el día 21 de mayo de 2017.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA Nº 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-178 de fecha 19 de mayo del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado (s) de Programa Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$4.380.887.- y una ampliación de plazo de 33 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, correspondiente a obras adicionales de shotcrete y muros de hormigón armado que permitirán resguardar la futura ejecución de vivienda.
2. Que, mediante Certificado N° 515 de fecha 06 de julio de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:


R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$4.380.887.- equivalente a un 1,95% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 245/2016**, denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE CONTENCIÓN, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-178 de fecha 19 de mayo del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 33 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 21 de mayo de 2017 hasta el día 23 de junio de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado, conforme a lo señalado en Informe N°180-178 de fecha 19 de mayo del 2017.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$244.365.764.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N°180-178 de fecha 19 de mayo del 2017.
- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa, para garantizar la buena ejecución y el buen comportamiento de las obras, mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 007-6 del Banco de Chile de fecha 18 de julio del 2017, por la suma de 276,64 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 29 de julio de 2019.
- 60.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7128 de fecha 03 de noviembre de 2016.

7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros Para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$4.380.887.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA.-**
Av. Marquehue Sur #1911, Las Condes, Santiago. Tel: 229202976.-